



DECRETO N° 0589/26

San Martín de los Andes, 23 FEB 2026

VISTO:

El decreto N° 520/2026 con fecha 09 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo arrojó un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE EL ARTÍCULO N°1, del decreto 520/26 con fecha 09 de febrero de 2026, que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º VALÍDESE la contratación con la Sra. **PARRA LUCIA AMELIA CUIT N° 27-38492051-4**, por el servicio como profesora para el Programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, a cargo de la planificación y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y educativas, por un monto de \$ 1.230.000(pesos un millón doscientos treinta mil) por el mes de enero y \$ 615.000(pesos seiscientos quince mil) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de \$ **1.845.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil)**, desde el **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernandez Conso
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes